

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000078 de Junio 19 de 2020

Para la Modificación de la Resolución N° 000026 de Urbanismo por Etapas expedida el Febrero 03 del 2016, modificada mediante Resolución N° 000064 de Urbanismo por Etapas expedida el Mayo 30 del 2019, Resolución N° 000349 de enero 21 de 2019 y Resolución N° 000077 de Febrero 26 de 2020

RADICACIÓN No. 66001-1-200273
ESTRATO 3
SOLITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, RESOLUCIÓN 664 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO) - PLAN PARCIAL DE MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO, Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que a GABRIEL RAMIRO VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.190.216, representante legal de INVERSIONES ANSA LTDA., con Nit N° 800.240.804-6, JAIME ALBERTO PALACIO VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.013.996, GUSTAVO ADOLFO PALACIO VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.132.839, MIGUEL ANGEL DIAZ HINESTROZA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.579.015, LUZ MARY RUIZ VELEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.054.150, JAIME ARIAS MARIN, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.512.810, HERNAN MARTINEZ CHAVEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.079.280, quien actúa como apoderado de la señora BARBARA CHAVEZ, JESUS ANTONIO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.101.365, ORLANDO DE JESUS VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.066.435, representante legal de VELEZ HERMANOS, ENITH RIOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.950.916, quien actúa como apoderada de JOSEFINA DIAZ, EFREN DE JESUS HENAO HENAO, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.046.904, DIEGO FERNANDO RAMIREZ OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.165.736, quien actúa como apoderado del señor CARLOS ALBERTO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.079.190 Y MARIA TERESA OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía N° 24.509.226, les fue otorgada **RESOLUCIÓN N° 000026 DE URBANISMO POR ETAPAS DE FEBRERO 03 DE 2016.**
- B. Que mediante **Resolución N° 000349 de enero 21 de 2019**, se modificó Resolución N° 000026 de Urbanismo por Etapas Febrero 3 del 2016.
- C. Que mediante **Resolución N° 000064 de mayo 30 de 2019**, se modificó Resolución N° 000026 de Urbanismo por Etapas Febrero 3 del 2016.
- D. Que mediante **Resolución N° 000077 de febrero 26 de 2020**, se modificó Resolución N° 000026 de Urbanismo por Etapas Febrero 3 del 2016
- E. Que mediante radicación en legal y debida forma N° **66001-1-200273** del Marzo 16 del 2020, el señor **CESAR GOMEZ ESTRADA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **17.149.505**, representante legal de **CG CONSTRUCTORA S.A.S.** identificado con Nit. No.**800.051.984-2**, solicitó la modificación de la Resolución N° 000026 de Urbanismo por Etapas expedida el Febrero 03 del



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

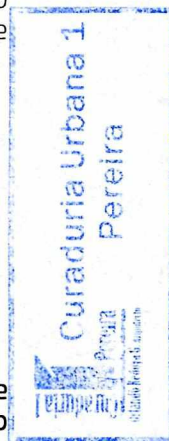
RESOLUCIÓN No 000078 de Junio 19 de 2020

Para la Modificación de la Resolución N° 000026 de Urbanismo por Etapas expedida el Febrero 03 del 2016, modificada mediante Resolución N° 000064 de Urbanismo por Etapas expedida el Mayo 30 del 2019, Resolución N° 000349 de enero 21 de 2019 y Resolución N° 000077 de Febrero 26 de 2020.

RADICACIÓN No. 66001-1-200273
 ESTRATO 3
 SOLITUD MODIFICACION

2016, modificada mediante Resolución N° 000064 de Urbanismo por Etapas expedida el Mayo 30 del 2019, Resolución N° 000349 de enero 21 de 2019 y Resolución N° 000077 de Febrero 26 de 2020.

MODIFICACION P.U.G	
MODIFICACION P.U.G LOTE ETAPA 2	
SE MODIFICO TODO EL PLANTEAMIENTO URBANISTICO DE LA ETAPA 2	10383.92
TOTAL AREA MODIFICADA	10383.92



- A. Que los documentos cumplen con las normas establecidas en la Resolución 664 de septiembre de 2012 (Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio) - Plan Parcial de Macroproyecto Gonzalo Vallejo y con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.4.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Conceder la modificación de la Resolución N° 000026 de Urbanismo por Etapas expedida el Febrero 03 del 2016, modificada mediante Resolución N° 000064 de Urbanismo por Etapas expedida el Mayo 30 del 2019, Resolución N° 000349 de enero 21 de 2019 y Resolución N° 000077 de Febrero 26 de 2020, en el sentido de modificar la propuesta urbanística de la Etapa 2, quedando de la siguiente manera:

LICENCIA DE URBANISMO X ETAPAS. LOTE ETAPA 1					
AREA BRUTA		73107.00			
Cesion Espacio publico		6727.25			
Cesion Equipamiento Colectivo		7235.21			
Suelos de proteccion Ambiental		21082.00			
ETAPAS DE DESARROLLO "LOTE ETAPA 1"					
ETAPAS	Area Lote	Vivienda Unifamiliar	Vivienda Multifamiliar	No Manzanas	Parq. Requeridos
LOTE ETAPA 1A	12295.23	91	0	4	39
LOTE ETAPA 1B	14058.69	41	64	0	46

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000078 de Junio 19 de 2020

Para la Modificación de la Resolución N° 000026 de Urbanismo por Etapas expedida el Febrero 03 del 2016, modificada mediante Resolución N° 000064 de Urbanismo por Etapas expedida el Mayo 30 del 2019, Resolución N° 000349 de enero 21 de 2019 y Resolución N° 000077 de Febrero 26 de 2020

RADICACIÓN No. 66001-1-200273
 ESTRATO 3
 SOLITUD MODIFICACION

LOTE ETAPA 1C	32987.44	120	96	4	94
LOTE ETAPA 1D	13765.64	60	0	3	26
TOTAL	73107	312	160	11	205
VIVIENDAS TOTALES PROPUESTAS					
		472	SEGÚN RES. 0664 DE 2012, SE PODRA DISPONER DE UNA MAYOR DENSIDAD DE 91 VIV. EN ESTA ETAPA 1		
VIVIENDAS PERMITIDAS POR LA RES. 0664 DE 2012		573			
MEDIDAS LOTES VIV.	4,0*13,75	AREA LOTE MULTIFAMILIAR			371.747
AREA LOTE	55				
AREA OCUPACION	30.6				
% OCUPACION LOTE	56%				



LICENCIA DE URBANISMO X ETAPAS. LOTE ETAPA 2					
AREA BRUTA		10383.92			
Cesion Espacio publico		1598.93			
Cesion total de Equipamiento Colectivo		1292.45			
Cesion Equipamiento Colectivo etapa 2		966.31			
Cesion anticipada de Equipamiento Colectivo		326.14			
Suelos de proteccion Ambiental		0.00			
DESARROLLO "LOTE ETAPA 2"					
ITEM	Area Lote	Vivienda Unifamiliar	Vivienda Multifamiliar	No Torres	Parq. Requeridos
LOTE ETAPA	10383.92	0	192	2	83
TOTAL	10383.92	0	192	2	83
VIVIENDAS TOTALES PROPUESTAS		192	SEGÚN RES. 0664 DE 2012, SE PODRA DISPONER DE UNA MAYOR DENSIDAD DE 91 VIV. EN ESTA		



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000078 de Junio 19 de 2020

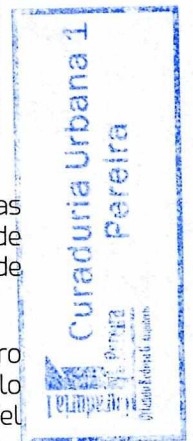
Para la Modificación de la Resolución N° 000026 de Urbanismo por Etapas expedida el Febrero 03 del 2016, modificada mediante Resolución N° 000064 de Urbanismo por Etapas expedida el Mayo 30 del 2019, Resolución N° 000349 de enero 21 de 2019 y Resolución N° 000077 de Febrero 26 de 2020

RADICACIÓN No. 66001-1-200273
ESTRATO 3
SOLITUD MODIFICACION

VIVIENDAS PERMITIDAS POR LA RES. 0664 DE 2012		192	ETAPA 2
OCUPACION			
AREA LOTE MULTIFAMILIAR	1042		
AREA LOTES COMERCIO	343.64		
AREA OCUPACION	1385.64		
% OCUPACION LOTE	13%		

Artículo 2° Que los demás artículos de la Resolución N° 000026 de Urbanismo por Etapas expedida el Febrero 03 del 2016, modificada mediante Resolución N° 000064 de Urbanismo por Etapas expedida el Mayo 30 del 2019, Resolución N° 000349 de enero 21 de 2019 y Resolución N° 000077 de Febrero 26 de 2020, siguen vigentes.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo y en concordancia con el artículo 2.2.6.12.3.9 del Decreto 1077 de 2015.



NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Junio 19 de 2020


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000078 de Junio 19 de 2020


Para la Modificación de la Resolución N° 000026 de Urbanismo por Etapas expedida el Febrero 03 del 2016, modificada mediante Resolución N° 000064 de Urbanismo por Etapas expedida el Mayo 30 del 2019, Resolución N° 000349 de enero 21 de 2019 y Resolución N° 000077 de Febrero 26 de 2020

RADICACIÓN No. 66001-1-200273
ESTRATO 3
SOLITUD MODIFICACION

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION

Notificación Personal que hago en la fecha 19 JUN. 2020 del contenido de la Resolución No **000078** de la Curaduría Urbana Primera, a **CESAR GOMEZ ESTRADA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **17.149.505**, representante legal de **CG CONSTRUCTORA S.A.S.**, con Nit. N° **800.051.984-2**, al señor **SANTIAGO VELEZ SARABIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **4.513.931**, representante legal de **CONSTRUCTORA LAS CABAÑAS SAS** con Nit. N° **900.592.209-6** e **INVERSIONES ANSA LTDA**, con Nit. N° **800.240.804-6**, y **ORLANDO DE JESUS VELEZ SALDARRIAGA** identificado con cedula de ciudadanía N° **10.066.435**, representante legal de **VELEZ HERMANOS Y CIA LDA**, con Nit. N° **891.412.248-6** a quien se le advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero dentro de los términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo. Se deja constancia de la entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ésta providencia al notificado.

CG CONSTRUCTORA S.A.S.



NOTIFICADO

NOTIFICADOR

CC N°



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000078 de Junio 19 de 2020

Para la Modificación de la Resolución N° 000026 de Urbanismo por Etapas expedida el Febrero 03 del 2016, modificada mediante Resolución N° 000064 de Urbanismo por Etapas expedida el Mayo 30 del 2019, Resolución N° 000349 de enero 21 de 2019 y Resolución N° 000077 de Febrero 26 de 2020

RADICACIÓN No. 66001-1-200273
ESTRATO 3
SOLITUD MODIFICACION

VIVIENDAS PERMITIDAS POR LA RES. 0664 DE 2012		192	ETAPA 2
OCUPACION			
AREA LOTE MULTIFAMILIAR	1042		
AREA LOTES COMERCIO	343.64		
AREA OCUPACION	1385.64		
% OCUPACION LOTE	13%		

Artículo 2° Que los demás artículos de la Resolución N° 000026 de Urbanismo por Etapas expedida el Febrero 03 del 2016, modificada mediante Resolución N° 000064 de Urbanismo por Etapas expedida el Mayo 30 del 2019, Resolución N° 000349 de enero 21 de 2019 y Resolución N° 000077 de Febrero 26 de 2020, siguen vigentes.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo y en concordancia con el artículo 2.2.6.12.3.9 del Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Junio 19 de 2020


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

